

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 1840/2009

ID TÍTULO: 2501245

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados. Sede de Alzira• Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En fecha 4-6-2018 se recibió el informe favorable con expediente núm 1840/2009 relacionado con el nuevo plan de estudios propuesto por la Universidad Católica de Valencia. No obstante, en el apartado de observaciones a la Universidad, se nos indica : " se ha incluido la sede Alzira en criterio 1, sin haberlo incluido en las modificaciones propuestas". Es por ello que solicitamos la siguiente subsanación aclaratoria propuesta en el punto 1.3

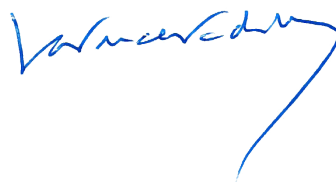
CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

El motivo de la presente solicitud de modificación, es subsanar el error detectado en la memoria en vigor de este grado, y en la que no aparece como centro de impartición de esta titulación la sede que la Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados tiene en la localidad de Alzira, provincia de Valencia. Se puede comprobar que esta sede siempre ha estado presente en este grado en el informe favorable de ANECA de fecha 30/10/2010 EXPEDIENTE Nº 1840/2009, referente a unas modificaciones solicitadas sobre aumento del número de alumnos. Del mismo modo en el propio Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), en la información referida a los centros en los que se imparte este título, figura la sede de Alzira (<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudiocentro.action;jsessionid=662A192DE5093469BF6550C432F2C216?codigoCiclo=SC&codigoEstudio=2501245&actual=estudios>). Del mismo modo, a lo largo de la memoria se viene haciendo referencia a la sede de Alzira en numerosas ocasiones (tanto en la justificación del título, como en la descripción del profesorado y de otros recursos humanos) y especialmente en el Criterio 7 Recursos materiales y Servicios.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo